



Ministerio Público Fiscal
PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°128/2024.

Mendoza, 13 de Agosto de 2024.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículo N° 65 de la Ley 9003, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario N°1000/2015, Ley N° 9193; Resoluciones SAF N°126/2024, Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19, demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2024-05691822- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **CONTRATACION DIRECTA CON PUBLICACION** para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, MENDOZA**.

Que por un error material e involuntario se consignó en el punto II del resolutivo de la Resolución SAF N°126/2024 lo siguiente "...II) ESTABLECER que el total de la presente erogación, que asciende a la suma de \$ 6.471.774,20 (PESOS: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 20/100), sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS CORRIENTES 413.01 - Financiamiento 368 - Fondo Depósitos Judiciales – CUC 131 – Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2024 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL –PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.-

Que corresponde aclarar lo siguiente:II) ESTABLECER que el total de la presente erogación, que asciende a la suma de \$ 6.471.774,20 (PESOS: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 20/100), imputable de la siguiente manera: la suma de \$963.000,00 (PESOS: NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL con 00/100) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS CORRIENTES 413.01 - Financiamiento 368 - Fondo Depósitos Judiciales – CUC 131 – Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2024 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL –PODER JUDICIAL MENDOZA. Y el resto a los ejercicios subsiguientes. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.-

DI-2024-05877311-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,

RESUELVE:

I. MODIFICAR EL PUNTO II DE LA RESOLUCION SAF N°126, el que deberá quedar redactado de la siguiente manera:

" II) ESTABLECER que el total de la presente erogación, que asciende a la suma de \$ 6.471.774,20 (PESOS: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 20/100), imputable de la siguiente manera: la suma de \$963.000,00 (PESOS: NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL con 00/100) a la Partida ERÓGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS CORRIENTES 413.01 - Financiamiento 368 - Fondo Depósitos Judiciales – CUC 131 – Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2024 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL –PODER JUDICIAL MENDOZA. Y el resto a los ejercicios subsiguientes. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga".-

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-


Lic. JORGE I. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Provincia de Mendoza, Mendoza